



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

387 Corrección de errores y omisiones a las órdenes de 11 y 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 1366

388 Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2018, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo. 1368

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

389 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BORM número 269, de 19 de noviembre) para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área en distintas opciones. 1374

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

390 Orden de 15 de enero de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015. 1410

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia

391 Despido/ceses en general 294/2017. 1412

IV. Administración Local

Lorca

392 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los organismos y sociedades mercantiles dependientes para el ejercicio de 2018 y la plantilla de personal. 1414

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

387 Corrección de errores y omisiones a las órdenes de 11 y 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en las Órdenes de 11 y 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 293 de 21 de diciembre de 2017 y n.º 1 de 2 de enero de 2018, respectivamente, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Orden 11 de diciembre de 2017.

Página 35065

El puesto de trabajo Educador/a Infantil. Águilas, donde dice: AF0010, debe decir: AF00010.

Página 35067.

Debe decir:

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a San Javier, código AA01107, en centro de destino, donde dice: 35402 IES Ruiz de Alda San Javier, debe decir: 35404 CEIP Joaquín Carrión Valverde. San Javier.

Debe dejarse sin efecto la modificación del centro de destino del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a San Javier, código AA01128 y del apartado observaciones debe suprimirse: comparte con CEIP Joaquín Carrión Valverde.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Cartagena, código AA01017, en el apartado observaciones debe suprimirse: "Comparte con CEIP Vicente Ros".

Página 35069.

El puesto de trabajo Auxiliar de Servicios. Lorca, código ZH00053, en centro de destino debe decir: 24408 IES San Juan Bosco. Lorca

Orden 29 de diciembre de 2017.

Página 20

Los puestos de trabajo Responsable OCAG Lorca, código R200001 y Responsable OCAG, código R200002, en grupo deben decir: "C1/C2, nivel 18, y en Cuerpo/Opción debe adicionarse: Cuerpo Auxiliar Administrativo, suprimir del apartado observaciones A.D." y asignarle los códigos R100007 y R100008, respectivamente.

Página 21:

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador/a, código N500164, en Cuerpo/Opción debe suprimirse "Tributaria".

Página 22

El puesto de trabajo Técnico/a Formación y Transf. Tecnológica. Lorca, código CE00016, en el apartado observaciones debe adicionarse: "P.I."

Página 26

Debe dejarse sin efectos la supresión de puesto de trabajo Técnico/a Formación y Transf. Tecnológica Lorca, código CE00016.

Página 28

Debe incluirse la siguiente modificación:

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Torre Pacheco, código AA01280, debe suprimirse del apartado observaciones: Comparte con Centro de Adultos Mar Menor- Torre Pacheco.

Página 33

El puesto de trabajo Técnico/a, código TM00784, en Cuerpo/Opción deber suprimirse; "BF000".

Página 34

Donde dice: "Administrativo/a, código AD00466, C1-16, C.E. 3.201,24 €, Cuerpo Administrativo", debe decir: Auxiliar Administrativo/a, código AA01793, C2-14, C.E. 3.501,68€, Cuerpo Auxiliar Administrativo.

Página 35

Debe de dejarse sin efecto la creación de puesto de trabajo Ingeniero/a Técnico Agrícola. Lorca, código IT00095.

Página 37

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00467, debe decir: "Administrativo. Lorca, Centro de destino, 24901 Residencia de Personas Mayores. Lorca, y en Centro Directivo: Dirección General de Personas Mayores".

Orden 29 de diciembre de 2017. (Homologación)

Debe de incluirse en el Anexo I, los siguientes tipos de puestos:

TIPO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	CANTIDAD A 31/12/2017	CANTIDAD DESDE 1/1/2018
SC	PSICÓLOGO/A EVO	A1	24	14.378,70 €	14.603,82 €
A6	INSPECTOR/A APOYO	A2	22	11.753,42 €	11.830,98 €
TT	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	A2	20	11.753,42 €	11.830,98 €
R1	RESPONSABLE OCAG	C1/C2	18	8.398,18 €	8.542,80 €
EF	EDUCADOR/A INFANTIL	C1	16	3.201,24 €	3.281,04 €

Murcia, 18 de enero de 2018.—El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas,
Andrés Carrillo González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

388 Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2018, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

En fecha 17 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, adoptó el Acuerdo sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Acuerdo, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2018, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo, que se inserta a continuación.

Murcia, 18 de enero de 2018.—La Secretaria General, María Pedro Reverte García.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2018, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo

El artículo 12 de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública regulaba, en todos los ámbitos de la Administración Pública Regional, la no prolongación de la permanencia en el servicio activo, salvo determinadas excepciones que se establecerían mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de julio de 2012, aprobó un Acuerdo en el que se establecían los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Diversas leyes presupuestarias han ido prorrogando esta medida y desde el año 2012 se han ido añadiendo determinados supuestos excepcionales, bien a través de normas con rango de ley o bien haciendo uso el Consejo de Gobierno de las facultades legalmente atribuidas.

La normativa anterior se ha aplicado de una manera rigurosa y con escasa litigiosidad, con resultado favorable para la Administración en aquellas reclamaciones planteadas.

Ahora bien, la experiencia acumulada hace necesario revisar y actualizar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012 sobre la base del interés general, ampliando determinados supuestos excepcionales y realizando modificaciones formales en el ámbito de los procedimientos administrativos necesarios para la prolongación de la permanencia en el servicio activo, sin perder de vista el objetivo legal de la contención del gasto público y la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria así como mantener el carácter excepcional a que se refiere la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en su apartado 7.1, letra c).

En concreto, el presente Acuerdo, con el fin de no prescindir, en los ámbitos del personal de administración y servicios y del personal docente, de aquel personal empleado público que como consecuencia de su jubilación no sea posible la cobertura de su puesto de trabajo, concreta y añade supuestos excepcionales a los actuales, bien por la falta de especialistas, la singularidad de sus capacidades y competencias que configuran el perfil profesional requerido o por la especialización de la funciones y tareas que se llevan a cabo y sin perjuicio de mantener otros supuestos ya consolidados.

Además, se suprime el supuesto de que sea necesaria la prolongación para causar derecho a la pensión de jubilación y durante el período imprescindible para ello, al estar recogido expresamente en la propia Ley de Presupuestos para 2018, al igual que esta Ley recoge el supuesto de que sea precisa la prolongación durante el tiempo necesario para completar los años de cotización o servicios al Estado en la disposición adicional mencionada, apartado 7.1.b).

El Consejo de Gobierno está habilitado para determinar estos supuestos excepcionales y su procedimiento de aplicación, de conformidad con el apartado 7.1.c) de la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 17 de enero de 2018, adopta el siguiente,

Acuerdo

Primero.- Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto determinar los supuestos excepcionales de prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal al servicio de la Administración Pública Regional, por causas derivadas de la planificación y racionalización de los recursos humanos o en aquellos supuestos en que la adecuada prestación del servicio público haga imprescindible la permanencia en el servicio activo así como establecer los procedimientos administrativos necesarios para su concesión, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.1.c) de la disposición adicional duodécima de la Ley 7 /2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Segundo.- Ámbito de aplicación.

El presente Acuerdo será de aplicación al personal de carrera, funcionario, personal docente no universitario y estatutario del Servicio Murciano de Salud de la Administración Pública de la Región de Murcia, sin perjuicio de las especificidades propias aplicables a este último de conformidad con la normativa que le resulte de aplicación.

Tercero.- Supuestos excepcionales para el personal funcionario de administración y servicios y personal docente no universitario.

Excepcionalmente, y a título individual, se podrán conceder prolongaciones en el servicio activo o prorrogar las ya autorizadas al personal funcionario de administración y servicios y al personal docente no universitario en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de personal investigador de reconocido prestigio en la comunidad científica.

b) Cuando no sea posible la cobertura del puesto de trabajo que deja vacante el personal empleado público que se jubila, existan necesidades del servicio que obliguen a la misma y se de alguna de las siguientes causas:

1.ª- La falta de especialistas en un determinado Cuerpo, Escala y Opción/ Especialidad o Categoría Profesional.

2.ª- La singularidad de las capacidades y competencias que configuran el perfil profesional requerido para el desempeño del puesto de trabajo.

3.ª- La especialización de las funciones y tareas del puesto de trabajo.

c) Cuando se estén prestando servicios en otra Administración Pública de forma temporal, en virtud de cualquier figura jurídica recogida en la normativa vigente, abonándole la Administración Pública de destino sus retribuciones y se encuentre en situación de servicio activo en el Administración Regional, mientras dure esta situación.

d) Para el personal docente no universitario, podrá acordarse la prolongación en el servicio activo hasta la finalización del curso académico correspondiente al año en que el funcionario cumpla la edad de jubilación forzosa.

Cuarto.- Criterios y procedimiento para el personal funcionario de Administración y Servicios.

1.- Procedimiento para la declaración inicial de la prolongación de la permanencia en el servicio activo:

a) El personal empleado público interesado presentará, con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de jubilación, solicitud motivada dirigida a la persona titular de la Consejería en que preste servicios, acompañada de una memoria donde conste las circunstancias profesionales así como la documentación que estime necesaria.

b) La persona titular de la Secretaria General correspondiente, oído el órgano directivo de la Consejería o del Organismo Público adscrito en el que preste servicios el interesado, emitirá informe en el que quede debidamente acreditado que concurre alguno de los supuestos excepcionales o, en su caso, informe desfavorable.

La persona titular de la Consejería correspondiente, a la vista del Informe anterior, elevará Propuesta a la Consejería competente en materia de función pública, acompañada de la documentación que conforme el expediente administrativo correspondiente.

Las actuaciones antes señaladas deberán realizarse en el plazo de un mes, a contar desde la presentación de la solicitud por el interesado.

c) Elevada la Propuesta, la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública dictará Orden de concesión o denegación, en su caso, de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

2.- Procedimiento para la declaración inicial de la prolongación de la permanencia en el servicio activo en el supuesto c) del apartado Tercero anterior:

El personal empleado público interesado presentará, con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de jubilación, solicitud motivada a la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública que dictará, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, Orden de concesión o denegación, en su caso, de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

3.- La prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá, en su caso, por periodos de un año renovables. El personal empleado público interesado únicamente presentará la correspondiente solicitud de renovación, siendo de aplicación al procedimiento de renovación lo dispuesto en los apartados anteriores.

En caso de no presentarse dicha solicitud, se declarará de oficio la jubilación forzosa.

4.- El personal empleado público podrá solicitar la finalización de la prolongación con una antelación mínima de tres meses a la fecha en la que pretenda la jubilación.

Quinto.- Criterios y procedimiento para el personal docente no universitario.

1. Procedimiento para la declaración inicial de la prolongación de la permanencia en el servicio activo:

a) El personal empleado público interesado presentará, con una antelación de tres meses a la fecha prevista de jubilación, solicitud motivada dirigida a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación no universitaria, acompañada de una memoria donde conste las circunstancias profesionales así como la documentación que estime necesaria.

b) La persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de educación no universitaria formulará Propuesta favorable en la que quede debidamente acreditado que concurre alguno de los supuestos excepcionales o, en su caso, Propuesta desfavorable.

Dicha Propuesta se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación no universitaria que emitirá Orden de concesión o denegación, en su caso, de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

2.- En el procedimiento para la declaración inicial de la prolongación en el servicio activo cuando concorra el supuesto c) del apartado Tercero de este Acuerdo, el personal empleado público interesado presentará, con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de jubilación, solicitud motivada a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación no universitaria que dictará Orden de concesión o denegación, en su caso, de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

3.- La prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá, en su caso, por periodos de un año renovables. El personal empleado público interesado presentará únicamente la correspondiente solicitud de renovación, siendo de aplicación al procedimiento de renovación lo dispuesto en los apartados anteriores.

En caso de no presentarse dicha solicitud, se declarará de oficio la jubilación forzosa.

4.- El personal empleado público podrá solicitar la finalización de la prolongación con una antelación mínima de tres meses a la fecha en la que pretenda la jubilación.

Sexto.- Supuestos excepcionales para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Excepcionalmente, y a título individual, se podrán conceder prolongaciones en el servicio activo o prorrogar las ya autorizadas al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de personal investigador de reconocido prestigio en la comunidad científica.
- b) Cuando la falta de especialistas en una determinada categoría estatutaria y el particular perfil profesional requerido, no permita ocupar el puesto de trabajo que dejaría vacante el trabajador que se jubila y existan necesidades de servicio que obliguen a su cobertura.
- c) Al personal que desempeñe jefaturas de servicio o unidades de similar responsabilidad en los últimos cinco años a la fecha de jubilación, y dirijan programas sanitarios de interés estratégico para la organización asistencial.
- d) Cuando se estén prestando servicios en otra Administración Pública de forma temporal, en virtud de cualquier figura jurídica recogida en la normativa vigente, abonándole la Administración Pública de destino sus retribuciones y se encuentre en situación de servicio activo en el Administración Regional, mientras dure esta situación.

Séptimo.- Criterios y procedimiento para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Los criterios y procedimiento aplicable al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud serán los establecidos por su normativa específica.

La autorización de la primera prolongación en el servicio activo o de la prórroga de la anteriormente concedida, según los casos, para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los casos excepcionalmente previstos en apartado Sexto, requerirá solicitud por parte del interesado y que éste reúna la capacidad funcional necesaria para ejercer la profesión y desarrollar las actividades correspondientes a su nombramiento.

La solicitud de continuidad en el servicio activo, así como la forma de acreditar que se posee la capacidad funcional necesaria, se ajustará al procedimiento establecido en la Resolución de 1 de marzo de 2004, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobaron las instrucciones relativas al procedimiento a seguir para la concesión de la continuidad en el servicio activo del personal estatutario que cumpla la edad a partir de la entrada en vigor de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BORM de 20-3-2004).

Se podrá solicitar, en cualquier momento antes del vencimiento, que se ponga fin a la prolongación que tuviera concedida.

La concurrencia de las circunstancias que determinan la continuidad, por resultar fundamental para mantener los niveles de calidad en la asistencia sanitaria, deberá acreditarse mediante informe del Director Gerente del Área en el que preste servicios el personal empleado público.

Octavo.- Procedimiento especial de presentación de solicitudes para el personal funcionario de administración y servicios y personal docente no universitario.

El personal funcionario de administración y servicios y el personal docente no universitario interesado que se jubile en los tres meses siguientes a la fecha de

efectos de este Acuerdo presentará solicitud motivada y demás documentación prevista en los apartados Cuarto y Quinto en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de este Acuerdo, considerándose prolongada su permanencia en el servicio activo hasta tanto se resuelva dicha solicitud, en caso de que se fuera a producir la jubilación antes de su resolución.

El plazo para resolver la solicitud será de un mes desde su presentación.

En lo no previsto en este apartado, serán de aplicación las actuaciones administrativas señaladas en los apartados Cuarto y Quinto de este Acuerdo.

Noveno.- Habilitación.

La persona titular de la Consejería competente en materia de función pública adoptará las medidas necesarias para la aplicación y ejecución de este Acuerdo.

Décimo.- Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

389 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BORM número 269, de 19 de noviembre) para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área en distintas opciones.

1.º) Por medio de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 269, de 19 de noviembre), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y anunciada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 24 de octubre de 2017.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección aprobó con fecha 10 de noviembre de 2017 la resolución definitiva de puntuaciones de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos en las siguientes opciones: Angiología y Cirugía Vascular, Bioquímica Clínica, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Oral y Maxilofacial, Dermatología, Inmunología, Neumología, Oncología Médica, Oncología Radioterápica y Radiofísica Hospitalaria, constituyendo ésta la propuesta con arreglo a la cual correspondía resolver con carácter definitivo el concurso de traslados. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de noviembre de 2017, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria.

4.º) Asimismo la Comisión de Selección aprobó con fecha 21 de noviembre de 2017 la resolución definitiva de puntuaciones de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos en las siguientes opciones: Alergología, Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Anestesia, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Endocrinología, Farmacia Hospitalaria, Ginecología, Hematología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Urgencia Hospitalaria y Urología constituyendo ésta la propuesta con arreglo a la cual correspondía resolver con carácter definitivo el concurso de traslados. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de noviembre de 2017, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados, que fue convocado por resolución de 16 de noviembre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 269, de 19 de noviembre) para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área en las opciones mencionadas a continuación:

- Alergia
- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Angiología y Cirugía Vascular
- Bioquímica Clínica
- Cardiología
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Dermatología
- Endocrinología
- Farmacia Hospitalaria
- Hematología
- Inmunología
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Radiofísica hospitalaria
- Reumatología

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultados.

Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión será el establecido en el apartado 8 de la base específica Novena de la convocatoria. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, en el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

Cuarto: En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima, apartado 6.º, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018 (BORM número 297), no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de enero de 2018—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ALERGOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
386,05	22924467E	HUERTAS AMOROS, ANGEL JULIO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
324,6	27438837K	SANCHEZ-GUERRERO VILLAJOS, INMACULADA MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
273,2	27440205D	CONTRERAS ORTIZ, LUIS GONZAGA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
236,1	27467951V	ABELLAN ALEMAN, ANGEL FRANCISCO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ALERGOLOGÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
251,85	22955514L	CARREÑO ROJO, ALFONSO
245,2	27477896A	NIETO SANCHEZ, ANTONIO
220,2	27470384N	PAJARON FERNANDEZ, MANUEL JOSE
180,5	27452662T	GARCIA CANOVAS, ANA MARIA



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
338	23214412Y	ZARAUZ GARCIA, JOSE	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
211,2	74346715C	YAGÜE GUIRAO, ENCARNACION	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
135	11832878E	ORGAZ MORALES, MANUEL TOMAS	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
158,2	44276677K	AVILES PLAZA, FRANCISCO VALERIANO



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
385,6	74168491T	RUIZ MACIA, JOSE ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
340,2	26452929P	ORTIZ REINA, SEBASTIAN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
337,95	05152786G	NAVARRO MARTINEZ, M. NIEVES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
325,95	27429589L	MORENO REQUENA, JOAQUIN	H.G.U. "REINA SOFIA".	
291,9	35038860Q	OLIVAR BUERA, MARTIN	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
265,2	22480102V	TUDELA PALLARES, JULIAN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
154	52776486L	REYES CASADO, YOLANDA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
124,2	51658953X	REMEZAL SOLANO, MANUEL	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
167,2	34820142M	IBORRA LACAL, EMMA



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
233,3	27469371B	CANO TRIGUEROS, EMILIANO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
288	22642327T	ORTOLA DEVESA, JUAN BAUTISTA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
345,35	00788447F	DURAN HERNANDEZ, JUAN MANUEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
311	22459156R	MOLINA LABORDA, EDUARDO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
276,15	22449020P	SANCHEZ-PUERTA VERA, JOSE LUIS	H.G.U. "REINA SOFIA".	
181	18997085M	TEJEDOR VIÑUELA, PAULA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
175	23253831A	TERUEL CARRILLO, FRANCISCA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
259,95	52363376N	EXPOSITO ORDOÑEZ, MARIA ELENA
208,9	21488387Q	GIMENO BLANES, JUAN RAMON
124	34819684F	GARCIA DE LARA, JUAN



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
250,65	31244809E	GOMEZ-PLANA USERO, JESUS	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
189	23241527G	GARCIA MATEOS, MARIA JOSEFA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DERMATOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
229,85	27470160H	GIMENEZ CORTES, MARIA ENCARNACION	H.G.U. "REINA SOFIA".	



ANEXO I

**CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENDOCRINOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
335,2	22452718A	MACANAS BOTIA, GABRIEL ANGEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
304,55	27459156P	HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
208,1	52805395V	SANCHEZ SEQUERO, PEDRO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
309,5	07528043M	RUIZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
256,7	10192765Q	ALONSO HERREROS, JOSE MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
245,25	73547530Q	RAUSELL RAUSELL, VICTOR JOSE	H.G.U. "REINA SOFIA".	
240,05	25147522N	URBIETA SANZ, ELENA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
196,95	26210075B	TOBARUELA SOTO, MARIANA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE HEMATOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
292,55	27434877V	GARCIA GARAY, MARIA CARMEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
269,55	15374844B	ESPAÑOL MORALES, JOSE IGNACIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
253,25	05135895H	RUBIO TEJERO, ANTONIO IGNACIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
229,2	34790598Q	GARCIA MALO, MARIA DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
199,9	34806838H	CANO GRACIA, HORACIO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
117,2	15369494C	NIETO FERNANDEZ, SANTIAGO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE HEMATOLOGÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
204,2	29016344G	SALIDO FIERREZ, EDUARDO JOSE



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE INMUNOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
240,55	07554624K	MARIN RUBIO, LUIS ALBERTO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO
POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
311,25	22458160V	OLMO FERNANDEZ-DELGADO, JUAN ANTONIO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
272,65	33259197R	VILLANUEVA JEREMIAS, FRANCISCO JAVIER	H.G.U. "REINA SOFIA".	
264,95	24194454H	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
227,75	33261118J	ALEN GARABATO, JUAN JOSE



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA INTENSIVA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
394	22455615W	MARTINEZ FRESNEDA, MARIANO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
332,4	22469879Y	NICOLAS FRANCO, SILVESTRE	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
325,8	50696075G	FERNANDEZ NIETO, VICENTE PEDRO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
304	05144334Q	PARDO TALAVERA, JUAN CARLOS	H.G.U. "REINA SOFIA".	
299,45	24304734J	SANMARTIN MONZO, JOSE LUIS	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
215,25	27463984Y	DEL REY CARRION, MARIA DESAMPARADOS	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA INTENSIVA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
288,35	29037515S	RUIZ VILLA, GENOVEVA
255	07852060K	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
253	27454938E	BLANCO MOLINA, MARIA TERESA
216,25	45421147B	RENEDO VILLARROYA, ANA



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO
POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
428,75	22435806L	MARIN CERVANTES, ANTONIO JESUS	H.G.U. "REINA SOFIA".	
252,2	27452533D	MARTINEZ TOLDOS, M.CARMEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
229,5	27479952N	NUÑEZ TRIGUEROS, MARIA LUZ



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE NEFROLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
310	22950125N	CAPARROS TORTOSA, GUADALUPE LOURDES	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
199,5	77541958B	PEREZ GARRIDO, IGNACIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
155,2	23013072P	SOTO ALARCON, SILVIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE NEUMOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
292,05	27425328J	ANDUJAR BLESÁ, JOSÉ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
259,5	27457533H	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JOSÉ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE NEUROLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
281,2	27474570N	MORENO ESCRIBANO, ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
275,65	27467224A	MORALES ORTIZ, ANA MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
231,8	27466157V	FORTUNA ALCARAZ, MARIA LORENZA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
225,5	34794963B	FRUTOS ALEGRIA, MARIA TERESA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
143,2	28641330M	MILLAN PASCUAL, JORGE	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
142,2	48399564C	TURPIN FENOLL, LAURA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE NEUROLOGÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
153,2	78031968Y	MARTIN BALBUENA, SEBASTIAN



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
172	22952317L	CEREZUELA FUENTES, PABLO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
253,75	22940931H	SALINAS RAMOS, JUAN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
96,2	75241650W	LOZANO MARTINEZ, ANTONIO JOSE	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
311	29003610N	SERNA BERNA, ALFREDO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE REUMATOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
308,5	74433992N	VALCARCEL SUSARTE, ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
203,2	22993154P	MORENO MORALES, JUAN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE REUMATOLOGÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BORM DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
261,55	29082626T	MORENO RAMOS, MANUEL JOSE

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

390 Orden de 15 de enero de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015.

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 desarrolla la submedida 4.2 "Ayuda a inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios" está contribuyendo al incremento de la competitividad y eficiencia de la industria agroalimentaria murciana, considerada como un sector estratégico por la repercusión socioeconómica, la contribución al desarrollo rural y al bienestar social.

Así que para la ejecución el crédito consignado en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se han presentado 150 solicitudes de ayuda, el plazo de presentación acabó el 31 de enero de 2016. Dada la dificultad y complejidad de ejecución de los proyectos de inversión en Industrias Agroalimentarias (construcción, puesta en marcha de maquinaria y equipos, etc.), el retraso en la apertura del ejercicio presupuestario de esta anualidad, el volumen de expedientes presentados, hacen que la tramitación de la gestión administrativa se ralentice. Los expedientes se tramitan en base a lo dispuesto en el Artículo 37, apartado 6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015.

La Orden de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 4 y 5 del artículo 9, quedan redactados en los siguientes términos:

“4. El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente Orden se estima en un total de 39.200.000 euros para el período 2018 – 2020, estableciéndose las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	SUBVENCIÓN (Euros)
2018	17.200.000
2019	20.000.000
2020	2.000.000
TOTAL	39.200.000

5. La concesión de las ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia en los presupuestos de los años 2018, 2019 y 2020 de crédito adecuado y suficiente.”

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2018.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Francisco Jódar Alonso.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

391 Despido/ceses en general 294/2017.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 294/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Adriana Hidalgo García contra sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, 8 de enero de 2018.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte actora, incorpórese a los autos de su razón.

Y visto su contenido, se acuerda convocar nuevamente a las partes para el próximo día 11 de abril de 2018 a las 9:30 horas en la Sala 1 para conciliación y, caso de no alcanzarse la misma, a las 9:40 horas en la Sala 5 para juicio.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución con las advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Pedro Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de enero de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

392 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los organismos y sociedades mercantiles dependientes para el ejercicio de 2018 y la plantilla de personal.

El Alcalde de Lorca hace saber: Que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes para el Ejercicio de 2018, el Límite de Gasto no Financiero, así como la Plantilla, aprobados inicialmente en sesión del Pleno Corporativo de 14 de diciembre de 2017, y expuesto al público mediante anuncio en el BORM, siendo el resumen por Capítulos, Presupuesto Consolidado y detalle de la Plantilla, el siguiente:



	AYUNTAMIENTO	SEPOR	LIMUSA	SOC. ATENC. EMERGENCIAS	CONSORCIO LORCA T. TIEMPO	LORCATUR SA	PRESUP. AGREDADO	TRANSFER. INTERNAS	PRESUP. CONSOLIDADO
GASTOS									
Operaciones Corrientes:									
Gastos de Personal	25.821.285,70	93.230,00	8.108.981,73	442.637,00	0,00	421.650,20	34.887.784,63	0,00	34.887.784,63
Gastos de Bienes Corrientes y Servicio	21.220.723,77	235.207,35	4.062.711,22	24.950,00	1.700,00	223.662,80	25.768.955,14	2.599.361,54	23.169.593,60
Gastos Financieros	1.010.000,00	262,65	22.681,68	150,00	50,00	4.000,00	1.037.144,33	0,00	1.037.144,33
Transferencias Corrientes	12.479.820,01	0,00	0,00	0,00	321.654,00	0,00	12.801.474,01	6.917.739,01	5.883.735,00
Fondo de Contingencia y ot. Imprev.	665.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	665.000,00	0,00	665.000,00
Operaciones de Capital:									
Inversiones Reales	4.979.539,02	3.100,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	5.012.639,02	0,00	5.012.639,02
Transferencias de Capital	60.020,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	90.020,00	60.000,00	30.020,00
Activos Financieros	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
Pasivos Financieros	4.100.000,00	0,00	114.666,73	0,00	0,00	0,00	4.214.666,73	0,00	4.214.666,73
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	70.936.388,50	331.800,00	12.309.041,36	467.737,00	353.404,00	679.313,00	85.077.683,86	9.577.100,55	75.500.583,31
INGRESOS									
Operaciones Corrientes:									
Impuestos Directos	33.073.542,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.073.542,12	0,00	33.073.542,12
Impuestos Indirectos	3.531.548,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.531.548,80	0,00	3.531.548,80
Tasas y Otros Ingresos	10.314.248,10	251.000,00	6.074.047,35	0,00	0,00	327.659,00	16.966.954,45	2.599.361,54	14.367.592,91
Transferencias Corrientes	22.765.789,48	80.000,00	6.234.994,01	467.737,00	323.354,00	321.654,00	30.193.528,49	6.917.739,01	23.275.789,48
Ingresos Patrimoniales	1.151.060,00	800,00	0,00	0,00	50,00	0,00	1.151.910,00	0,00	1.151.910,00
Operaciones de Capital:									
Enajenación de Inversiones Reales	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00	0,00	70,00
Transferencias de Capital	3.000.120,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	3.060.120,00	60.000,00	3.000.120,00
Variación Activos Financieros	600.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.010,00	0,00	600.010,00
Variación Pasivos Financieros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	74.936.388,50	331.800,00	12.309.041,36	467.737,00	353.404,00	679.313,00	89.077.683,86	9.577.100,55	79.500.583,31

Límite de gasto no financiero consolidado para el año 2018, art 30.1 de la Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: 70.825.055,93 €



PLANTILLA DE PERSONAL 2018

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
SECRETARIO/A GEN. PLENO	1	A1	(a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)SECRETARÍA		(a) SUPERIOR
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)INTERVEN.-TESORERÍA-		(a) SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	(a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)INTERV.-TESORERÍA-		
DIR. OFICINA GOB. LOCAL	1	A1	(b)HABILITACIÓN NACIONAL	(b)SECRETARÍA		(b) SUPERIOR
JEFE/A DEPENDENCIA RECAUDACIÓN	1	A1	(a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)INTERV.-TESORERÍA-		
ANIMADOR/A CULTURAL	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
ARQUEÓLOGO/A	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
ARQUITECTO/A	4	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIR. AGENCIA TRIBUTARIA DE LORCA	1	A1	(c)			
DIR. ASESORÍA JURIDICA	1	A1	(d)			
DIR. CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIR. CENTRO SERVICIOS SOCIALES	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIR. ECON. Y PRESUP.	1	A1	(c)			
DIR. SERV. GER.URBAN	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	3	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
FARMACÉUTICO/A	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
GEOGRAFO/A	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO SUPERIOR	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
MÉDICO/A	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO/A	2	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
TCO. MEDIOAMBIENTAL	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. DERECHO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. ADMÓN. GENERAL	14	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. CULTURA	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. EMPLEO	2	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
VETERINARIO/A	2	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
A.T.S. O DIPL. ENFERMERÍA	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ARQUITECTO/A TÉCNICO	7	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
DTS O ASISTENTE SOCIAL	12	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ENCARGADO/A HOGAR FUNCIONAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ENCARGADO/A O.M.I.C.	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES AUDICIÓN Y LENGUAJE	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ESTIMULADOR/A GLOBAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
FISIOTERAPEUTA	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
GRADUADO/A SOCIAL O RELACIONES LABORALES	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TCO. AGRÍCOLA	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TCO. INDUSTRIAL	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TCO. OBRAS P.	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
SARGENTO POLICÍA LOCAL	5	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
TCO. MEDIO DEPORTES	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA.	MEDIA	
TCO. MEDIO SERVICIOS SOCIALES	3	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA.	MEDIA	
TCO. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO.M.DIPLOMADO EMPR.	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. DE GESTIÓN	2	A2	ADMÓN. GRAL	DE GESTIÓN		
TCO. DESARROLLO JUVENIL	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. EN MÚSICA	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO. MEDIO DE ARCHIVO	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	MEDIA	
TCO. MEDIO DE CULTURA	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO. MEDIO DE MUSEO	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. MEDIO EMPLEO	3	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TOPOGRÁFO/A	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ADMINISTRATIVO/A	29	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTR.		
AGENTE POLICÍA LOCAL	113	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
AUXILIAR ARCHIVO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR EDUCATIVO	2	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR MUSEO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AYUDANTE ARCHIVO M.	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AYUDANTE TCO. MUSICA	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
CABO POLICIA LOCAL	18	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
COORD. ACTIV. TURISTIC.	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
COORD. DEPORTIVO	6	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
COORD. FESTEJOS	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
COORD. UNIVERSIDAD POPULAR	2	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
DELINEANTE	7	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
EDUCADOR/A PERMANENTE DE NOCHE HOGAR FUNCIONAL	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
ENCARGADO/A DEP. CARCELARIO	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INFORMADOR/A JUVENIL	4	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR/A	3	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR/A DE CONSUMO	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR/A URBANÍSTICO	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
PROGRAMADOR/A	5	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TCO AUX. PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. AUXILIAR MANTENIM. INFORMÁTICO	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TCO. ESPECIALISTA ELECT.	8	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
TCO. ESPECIALISTA JARDIN. O AGRÍCOLA	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
TCO.AUX. INFORM.CONTAB.	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TCO. AUX. MANTENIMIENTO DEPORTES	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO. AUX. MANTENIMIENTO PARQUE VEHÍCULOS	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO. SERVICIOS CONSUMIDOR	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
ANIMADOR DEPORTIVO	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR ACTIVIDADES JUVENILES	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	44	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
PEDANÍAS						
AUXILIAR CULTURAL	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR DE TURISMO	3	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR DEPORTIVO	2	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR HOGAR FUNCIONAL	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR INSPECCION	3	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP	
AYUDANTE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	4	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
CONSERJE-OFICIAL MANTENIMIENTO	27	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
ELECTRICISTA	9	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
ENCARG.LIMP.PISCINAS Y VIGILANTE INST. DEPORTIVAS	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
ENCARGADO/A CENTRALITA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
INFORMADOR/A- NOTIFICADOR/A.	5	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
JARDINERO/A	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
MONITOR/A DEP. Y VIG. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
MÚSICO	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
OFICIAL	2	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR CARPINTERÍA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR PINTURA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OPERADOR/A CONSOLA	10	C2	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
OPERADOR/A REPROGRAFÍA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
VIGILANTE CONDUCTOR	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
VIGILANTE-SOCORRISTA	4	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AGENTE RECAUDACIÓN	4	AP	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
CONDUCTOR/A	1	AP	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
CONSERJE Y ORDENANZA	34	AP	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERN		
CONSERJE-NOTIFICADOR/A	3	AP	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERN		
CONSERJE-VIGILANTE	5	AP	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
LIMPIADOR/A	6	AP	ADMÓN ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OPERARIO/A
OPERARIO/A	1	AP	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OPERARIO/A

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 519

B) FUNCIONARIOS INTERINOS (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	GRUPO TITULACIÓN EXIGIDA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
ABOGADO/A CAVI	1	A1 LDO/A. DERECHO	PROGR. ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI)	CONDICION. A SUBVENCIÓN (TIEMPO PARCIAL)
ASESOR/A JURÍDICO	1	A1 LDO/A. DERECHO	PROGR. RECUPERACIÓN DE LORCA	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1 INGENIERO INDUSTRIAL	PROGR. PROMOCIÓN Y APOYO ACTIVIDAD ECONÓMICA	DURACIÓN 1 AÑO
PSICOLOGO/A CAVI	1	A1 LDO/A. PSICOLOGÍA	PROGR. ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI)	CONDICION. A SUBVENCIÓN (TIEMPO PARCIAL)
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI)	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN DEPENDENCIA	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN PRIMARIA	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	3	A2 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	PROGRAMA TRABAJO SOCIAL	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA NORMALIZ. FAMILIAS AFECTADAS POR LOS TERREMOTOS, "MESA SOLIDARIA".	
ESTIMULADOR/A	1	A2 VARIOS	PROGR. ATENCIÓN TEMPRANA	MASTER ATENCIÓN TEMPRANA
LOGOPEDA	1	A2 VARIOS	PROGR. ATENCIÓN TEMPRANA	MÁSTER EN ATENCIÓN TEMPRANA
ORIENTADOR/A LABORAL	1	A2 VARIOS	PO FSE (INSERCIÓN LABORAL JUVENIL)	CONDICION. A SUBVENCIÓN
TCO. MEDIO EMPLEO JUVENTUD	1	A2 DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A	POEJ (SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL)	CONDICION. A SUBVENCIÓN
TCO. MEDIO SS INCLUSIÓN SOCIAL	3	A2 DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A	PROGR. ACOMPAÑAM. INCLUSIÓN SOCIAL	CONDICION. A SUBVENCIÓN
AUXILIAR EDUCATIVO	2	C1 TCO. SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	CONDICION. A SUBVENCIÓN (TIEMPO PARCIAL)
TCO AUX GESTION CULTURAL	1	C1 BACHILLER O TÉCNICO	PROGRAMA ACTIVIDADES AUDIOVISUALES Y OTRAS	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2 GRADUADO ESO	PROGR. RECUPERACIÓN DE LORCA	
CONSERJE	12	AP CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PROGR. CENTROS ESCOLARES	
TCO AUX GESTION CULTURAL	1	C1	PROGRAMA ACTIVIDADES AUDIOVISUALES Y OTRAS	

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 35

C) PUESTOS DIRECTIVOS

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
COORDINADOR/A ÁREA DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	LICENCIADO/A EN DERECHO	(6)

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DIRECTIVOS: 1

D) PERSONAL LABORAL FIJO (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
ELECTRICISTA	2	F.P.1º RAMA ELECTRICIDAD O EQUIVALENTE.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	GRADUADO ESO	
LIMPIADOR/A	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 6

E) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
ARQUITECTO TÉCNICO	2	ARQUITECTO/A TÉCNICO O EQUIVALENTE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	GRADUADO ESO	
AUXILIAR ENFERMERÍA	1	F.P. 1º AUXILIAR ENFERMERIA	
AUXILIAR TCO. PROTECCIÓN CIVIL	2	GRADUADO ESO,	
ELECTRICISTA	1	F.P. 1º RAMA ELECTRICIDAD O EQUIVALENTE	
ALBAÑIL OFICIAL 1ª	1	GRADUADO ESO	
ALBAÑIL OFICIAL 2º	2	GRADUADO ESO	
CERRAJERO/A OFICIAL 1ª	2	GRADUADO ESO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 14

F) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
PSICOLOGO/A	1	TCO. SUPERIOR	OBRA O SERVICIO	
INSPECTOR/A CONSUMO	1	BACHILLER O TÉCNICO	INTERINIDAD	
ESTIMULADOR/A	1	VARIOS	INTERINIDAD	
FISIOTERAPEUTA	1	DIPLOMADO/A FISIOTERAPIA	INTERINIDAD	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	GRADUADO ESCOLAR	3 INTERINIDAD 1 EVENTUAL 2 OBRA O SERVICIO	
AUXILIAR EDUCATIVO	1	VARIOS	INTERINIDAD	
CONSERJE	4	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	1 OBRA O SERVICIO 3 INTERINIDAD	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 15

G) PERSONAL EVENTUAL (5)

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PUESTO	OBSERVACIONES
ASESOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	
JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	
JEFE/A DE PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
TCO. ADMINISTRATIVO/A GABINETE ALCALDÍA	1	
JEFE/A DE SECCIÓN DE PROTOCOLO	1	
RESPONSABLE DE UNIDAD DE PROTOCOLO	1	
AUXILIAR TCO. PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
AUXILIAR SUBALTERNO/A PROTOCOLO	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A/ADMINISTRATIVO-A GABINETE ALCALDÍA	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A/ADMINISTRATIVO-A GRUPOS MUNICIPALES	7	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 17

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 519**NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 35****NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DIRECTIVOS: 1****NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 6****NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 14****NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 15****NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 17**

- (1) Art. 76 y Disposición Transitoria Tercera R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- (2) Arts. 169 a 175 R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (a) Art. 92 bis Ley 7/1985, de 2 de abril (b) Art. 126.4 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 27 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca; (c) Art. 134 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 50 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca; (d) Art. 129 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 49 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca; (e) Art. 135 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 52 bis Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca.
- (3) Art. 10.1.c) del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- (4) Art. 11.1. del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- (5) Art. 12 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- (6) Art. 46.3. del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

Lorca, 18 de enero de 2018.—El Alcalde, Fulgencio Gil Jódar.